



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

706/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el sector del desagüe pluvial ubicado sobre calle Raúl Muriel, en su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, barrio La Oca.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, hasta tanto se concrete una solución definitiva, adopte de manera inmediata las medidas de seguridad, protección y señalización preventiva necesarias para advertir sobre el riesgo existente y resguardar a quienes circulan por el sector.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a ejecutar las tareas de cobertura, reparación, acondicionamiento y/o puesta en condiciones que resulten necesarias en el desagüe pluvial mencionado en el artículo 1º, a fin de brindar una solución definitiva a la situación planteada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **271** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia